

*Dr. Margarete Zambrano*  
*Verifique documentación y*  
*continuar con la solicitud.*

Manta, 18 de Mayo del 2012

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.

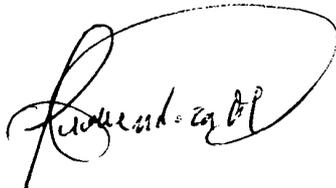
Manta.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme en informarle que en los registros de la compañía Transportes Pesados COSTAMANABITA CIA. LTDA.; de la cual soy su gerente y representante legal; ha sido registrado como socio el señor: Juan José Pumalpa Guamantica; mismo que ingresa como socio en lugar del señor Sigifredo Zacarías Moreira Cedeño.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



GREGORIO MENDOZA MENDOZA

C.C. No. 130233174-7

GERENTE "COSTAMANABITA CIA. LTDA."



*OK*  
*23-5-12*  
*e*





POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-

Otorgada por: EL SEÑOR SIGIFREDO ZACARIAS MOREIRA CEDEÑO.-

A-favor de: L SEÑOR JUAN JOSE PUMALPA GUAMANTICA .-

No. 1636



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía \$ 40.00

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 12 de Abril del 2012

NUMERO: 1636

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, MANTA, MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, hoy día jueves doce de Abril del año dos mil doce, POR EL SEÑOR SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDEÑO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ PUMALPA GUAMANTICA.

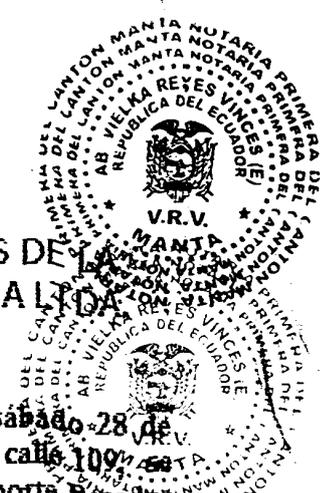
CUANTÍA: \$40.00 USD.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de Abril del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDEÑO, por sus propios derechos, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, chofer profesional; domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocerlo doy Fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias debidamente autenticadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y por otra parte, el señor JUAN JOSÉ PUMALPA GUAMANTICA, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerle doy Fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas debidamente autenticadas por mí. agrego a esta Escritura como habilitantes; Los comparecientes me entregan una minuta con el fin de elevarla a la categoría de Escritura Pública, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Libro de Protocolos a su cargo sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: INTERVINIENTES.- intervienen al



otorgamiento y suscripción del presente documento de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, el señor SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDEÑO, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE" y por otra parte, el señor: JUAN JOSÉ PUMALPA GUAMANTICA, por sus propios y personales derechos, A quien se le denominará en este contrato como "EL CESIONARIO" Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viudo el primero, y de estado civil casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad suficiente como en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** a) El Cedente, señor SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDEÑO es socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CÍA LTDA. con una suscripción de cuarenta participaciones de un dólar cada una, mismas que fueron pagadas en su totalidad mediante la apertura de una cuenta de integración de capital. La compañía Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el treinta y uno de Octubre del año dos mil; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución número 00.P.DID. el veinticuatro de Noviembre del año dos mil; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintinueve de Noviembre del dos mil, bajo el número seiscientos cincuenta y cinco anotada en el Repertorio General con el número novecientos setenta y tres: b) Con fecha veintiocho de Enero del dos mil doce, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transportes Pesados COSTAMANABITA CÍA. LTDA., El Cedente, señor Sigifredo Zacarías Moreira Cedeño, manifiesta su deseo de separarse de la Compañía y pone a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA LTDA  
CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2012



En la ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, provincia de Manabí, hoy sábado 28 de Enero del 2012, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 108 y calle 109, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transporte Pesados Costamanabita Cia. Ltda. Con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día; 1.- Verificación de la asistencia de los socios, 2.- Lectura de la acta anterior, 3.- Informe del Gerente de la Compañía, 4.- Tratar asuntos sobre la fiesta de la Compañía, 5.- Análisis y resolución de transferencias de Participaciones Sociales de la Compañía.

Dentro del primer punto, el Secretario por petición del señor presidente de la compañía verifica la asistencia de los socios de la Compañía, siendo estos: El señor Gregorio Mendoza Mendoza, Wilson Alcivar Tapia, Carlos Rodriguez Bailón, Jorge Mendoza Gorozabel, Edgar Andrade Cuenca, Javier Ricardo Romero Solórzano, Manuel Alava Burgos, Juan Quiroz Falconez, Manuel Chompoy Chavesta, Sigifredo Sacaria Moreira Cedeño, Carlos Zamora Pérez, y José Luis Risco Barreto; la asistencia del 100 por ciento de los socios, así como la totalidad de las participaciones Sociales existentes dentro de la Compañía. Se constata el Quórum reglamentario y se procede de inmediato al segundo punto del orden del día; en este punto, el Presidente de la Compañía, agradeciendo a los socios por la asistencia a la Junta, manifiesta que es tiempo de la participación y el apoyo de todos, para el engrandecimiento de esta compañía; y solicita que por secretaria se de lectura del acta anterior y luego de deliberaciones, se la da por aprobada la misma. En lo referente al cuarto punto, el señor Gregorio Mendoza Mendoza, en su calidad de gerente, toma la palabra y se dirige a los socios manifestando que para trabajar con Industria Ales S.A.; hay que ser más responsable con su trabajo y respetuoso, manifiesta además que se vienen problemas con lo que es la carga de peso y medida, "compañeros", hay que mejorar nuestras unidades, hay que mejorar también el trato con los clientes cuando vayan a dejar la mercadería, no podemos olvidar el documento y a la vez debe ser firmado por el bodeguero. En este momento, pide la palabra el socio Manuel Chompoy y manifiesta que el gerente debería coordinar con los demás socios, en el momento que ellos tengan un problema con la mercadería en mal estado, cómo debe llenar el documento y hacerle firmar por el bodeguero, o por la persona encargada de despachar la mercadería. El señor gerente toma la palabra y manifiesta que el documento que se llama NOVEDA EN ENTREGA, debe ser revisado por el señor Fulton y a la vez debe revisar las cajas de mercadería que llevan en sus respectivos vehículos. El socio Fernando Andrade toma la palabra y dice " señor gerente, cuando hay que ir a Socieplast; el señor gerente toma la palabra y dice que si ustedes tienen ese tipo de problema, su deber es informar, porque para eso es el documento de novedad en entrega, con ese documento tienen que hacer detallar cualquier problema que tenga con la mercadería el socio Wilson Alcivar toma la palabra y le comunica al gerente cuando Industria Ales te manda de viaje, hay ocasiones que se tiene que ir a cuatro lugares, como hay que responder con la mercadería de ellos; el gerente comunica a los socios que cuando no sepan a que destino tienen que llamar para resolver rápido este

problema. En lo referente al cuarto, el gerente manifiesta a los socios que existen tres opciones para realizar la fiesta de la compañía, ya que se acerca su cumpleaños que el 2 de febrero, y dice que estas opciones son: 1.- hacer la fiesta en un local; 2.- realizar un paseo; y 3.- hacer una mañana deportiva. Y recalca que si se escoge la primera opción, hay que contratar un local y un discomóvil donde vayamos a realizar la fiesta; al socio se le entregaria los pases para un determinado número de personas que le acompañaran a la fiesta; pero, la compañía se compromete a pagar 3 pases, y los excedentes, el socio adquirirá estos pases, valores que serán descontados de su cuenta que tiene con la compañía; el señor Juan Quiroz toma la palabra y dice que, porque no se hace un análisis y un cálculo de lo que se va a gastar en una fiesta este año y más bien ese dinero se invierta en la compra de un terreno o adquirir un local para la compañía a efectos de poder tener una oficina propia; en ese estado, el gerente manifiesta que el está de acuerdo en comprar un terreno o un local para la compañía; pero para eso había que coordinar bien para hacer otra junta para tratar ese tema; y dice además: señores socios, mociono que se someta a votación las 3 opciones antes indicadas, lo que así se lo hace, quedando aprobada la opción 1 con el voto mayoritario de 6 socios; esto es que se realice la fiesta en un local. En este estado, el gerente comunica a la junta que es importante la propuesta de comprar un terreno o un local, pero dice que tiene \$ 8,000.00 para trabajar con la soya y que además, existe un contratiempo con los socios: Carlos Rodríguez Bailón y Sigifredo Moreira Cedeño, respecto a sus deudas, lo que nunca se manifiesta nada de ello; si por lo menos cancelaran \$ 100.00 mensuales: en lo referente al quinto punto del orden del día, toma la palabra el socio Sigifredo Moreira Cedeño y manifiesta que desea ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía: y, pone a disposición de los demás socios dichas participaciones sociales para que sean adquiridas por cualquiera de ellos; no habiendo ningún interés entre los demás socios de adquirir dichas participaciones sociales, y por cuanto, de manera expresa RENUNCIAN al derecho que tiene de adquirir dichas participaciones sociales, el socio Sigifredo Moreira Cedeño solicita que la junta le autorice a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Juan Pulmapa Guamantica; solicitud que es aceptada por la unanimidad de los socios asistentes: por lo que, expresamente AUTORIZAN al socio Sigifredo Moreira Cedeño, a transferir sus participaciones sociales a favor del señor Juan Pulmapa Guamantica. Dejando aclarado además que, la deuda que mantiene el señor Sigifredo Moreira Cedeño, consistente en \$ 3200.00 serán cubiertos por el nuevo socio. No habiendo otro punto que tratar y una vez que se ha agotado la agenda para la cual fueron convocados; siendo las 21:20, el presidente de la Compañía agradece la asistencia de los socios y da por terminada esta Junta General Extraordinaria de Socios; quienes firman al pie de la misma, de manera conjunta.

  
Javier Ricardo Romero Solórzano  
Presidente de la Junta  
C.C. N°. 130407204-2  
Socio

  
Gregorio Mendoza Mendoza  
Gerente General  
Secretario de la Junta  
C. C. N° 130233174-7  
Socio



disposición de la Junta Extraordinaria de Socios sus participaciones; sociales de que sean adquiridas por los demás socios. En virtud de la Renuncia expresa de los socios a adquirir dichas participaciones. El Cedente manifiesta que proceder a ceder sus participaciones a favor del cesionario señor Juan José Pumalpa Guamantica, cuestión esta que es aceptada por los demás socios, acta de Junta Extraordinaria de Socios que en copia certificada es anexada a este documento como habilitante. **TERCERA. DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados, EL CEDENTE, señor SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDEÑO, en forma libre y voluntaria, cede a perpetuidad la totalidad de las participaciones Sociales que mantienen dentro de la Compañía Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CÍA LTDA consistente en cuarenta participaciones de un dólar US. cada una; cesión que la hace a favor del CESIONARIO, señor JUAN JOSÉ PUMALPA GUAMANTICA, sin reservarse para si, ningún derecho que pudieren haber tenido dentro de la Compañía antes mencionada Cesión que la realiza por la suma de los valores de las aportaciones, es decir por la cantidad de cuarenta dólares US. **CUARTA: CLÁUSULA ÚNICA,-** El Cesionario, señor Juan José Pumalpa Guamantica, queda plenamente facultado a concurrir ante La Compañía Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CÍA LTDA. con el presente documento, a fin de poder inscribirse como socio y ejercer los derechos que le corresponden, como producto de esta Cesión de Participaciones Sociales Además, el presente documento constituye documento habilitante para inscribirse como socio de la Compañía mencionada, en cualquier organismo, público o privado **QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses mutuos. **SEXTA.- DE LA NÓMINA DE**

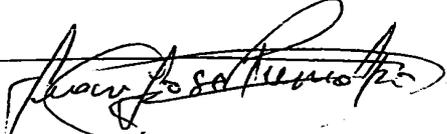
SOCIOS Y SUS PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con lo expuesto en líneas anteriores, la nómina de los socios de la compañía de Transportes Pesados COSTAMANABITA CIA. LTDA., así como sus participaciones sociales son las siguientes:

NOMBRE	NRO CEDULA	N.PARTIC.SOCIALES	VALOR C/U	TOTAL
Javier Romero Solorzano	130407204-2	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Gregorio Mendoza Mendoza	130233174-7	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Wilson Alcívar Tapia	170316246-9	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Edgar Andrade Cuenca	130844631-7	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Carlos Rodríguez Bailón	130333162-9	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Juan Quiroz Falconez	130415348-7	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Manuel Chompoy Chavesta	130061466-4	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Jorge Mendoza Gorozabel	130225457-6	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
José Luis Risco Barreto	130762523-4	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Manuel Álava Burgos	130203688-2	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Carlos Zamora Pérez	120153540-6	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
Juan José Pumalpa Guamantica	170375020-6	40	us \$ 1,00	\$ 40,00
	TOTAL	480		\$ 480,00

**LA DE ESTILO** - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) ABOGADO JORGE GUANOLUISA G. Matricula mil cuatrocientos seis COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican; y, complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho ASÍ MISMO yo, la Notaria, advertí a los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, y los examiné en forma aislada y separada, con el fin de conocer si deciden otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones que no concurren en el presente acto. i, leída enteramente esta Escritura en alta y

clará voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

  
SIGIFREDO ZACARÍAS MOREIRA CEDENO  
C.C. No. 130178538-0  
CEDENTE

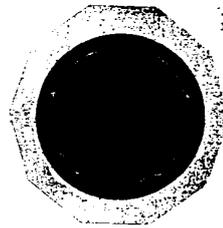
  
JUAN JOSÉ PUMALPA GUAMANTICA  
170375020-6  
CESIONARIO

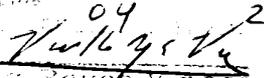
  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA



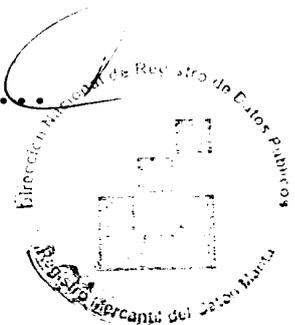
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA

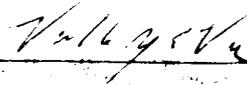


24 04  
  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

R.A...



**DOY FE:** Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato de la Constitución de la Compañía de Transportes Pesados COSTAMANABITA COMPAÑIA LIMITADA, signado con el numero 3.005, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil, del despacho notarial a mi cargo, en el que dejo constancia del CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA COMPAÑIA LIMITADA . del mismo mediante escritura publica signada con el numero 1.636, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta de fecha doce de Abril del año dos mil doce, Manta, diecisiete de Mayo del dos mil doce.- **Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ( E) DEL CANTON MANTA.-**



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA. LTDA." DEL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR: SIGIFREDO ZACARIAS MOREIRA CEDEÑO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE PUMALPA GUAMANTICA, CELEBRADA ANTE LA SEÑORA ABG. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON, EL DIA DOCE DE <BRIL DEL DOS MIL DOCE - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 14 DE MAYO DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

0008687

Abg. Juan Carlos González Limongi S.C.



Registrador Mercantil  
del Cantón Manta

